



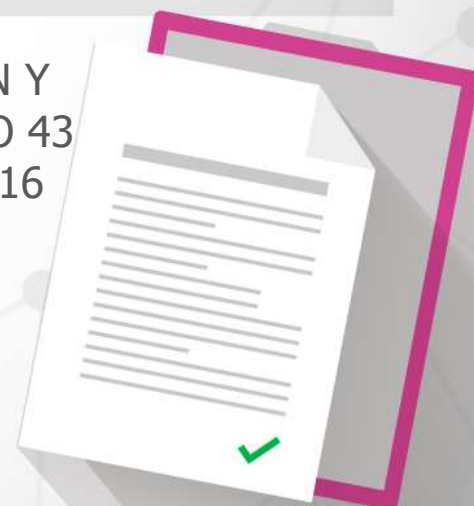
# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 43  
VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2016





### Estadística del día 04 de noviembre de 2016

Acta de la Sesión Anterior	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	4
Cámara de Diputados	2
Minutas	2
Mesa Directiva	3
Dictámenes a discusión y votación	1
Total asuntos programados	143
Total asuntos atendidos <sup>1</sup>	11

<sup>1</sup> El total de asuntos atendidos no considera las Minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Cámara de Diputados.



**GACETA PLUS**  
**Primer Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**LXIII Legislatura**  
**Viernes, 04 de noviembre de 2016**

## I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2016.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

## II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la **Comisión del Distrito Federal**, con la que remite:
  - Su **Informe Anual de Actividades**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y
  - Su **Programa Anual de Trabajo** para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

2. De la **Comisión de Juventud y Deporte**, con la que remite su **Informe de Actividades**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

3. De la **Comisión de Administración**, con la que remite su **Plan Anual de Trabajo** para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------



4. De la **Sen. Carmen Dorantes** Martínez, con la que remite su **Informe de Actividades Legislativas**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

### III. CÁMARA DE DIPUTADOS

1. **Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso m) y se adiciona uno n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.**

*Votación en lo general*

<b>Iniciativa presentada por la diputada María García Pérez del Grupo Parlamentario del PAN, y dictaminada por la Comisión de Salud</b>										
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 3 de noviembre de 2016</b>										
<b>Votos a favor</b>	422	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	422			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	177	93	52	33	26	23	8	9	0	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

La comisión aprueba establecer que son sujetos de la asistencia social, preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por nacer y permanecer en cualquier centro de prevención y readaptación social y/o ser hijas o hijos de madres reclusas.

<b>Trámite</b>	Se da por recibida y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--



**2. Proyecto de decreto que por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer.**

*Votación en lo general*

Iniciativa presentada por la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, y dictaminada por la Comisión de Salud										
Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2016										
<b>Votos a favor</b>	440	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	440			
Sentido de la votación por partido										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	186	97	55	33	26	23	10	9	0	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstencione s</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

La comisión aprueba adicionar en la Ley General de Salud un Capítulo intitulado **-Del Registro Nacional de Cáncer-**, el cual tendrá una **base poblacional** y se integrará de la información proveniente del **Sistema Nacional de Información Básica en materia de salud**. Además, la Secretaría de Salud (SSA) deberá establecer, promover y coordinar el nuevo **Registro Nacional de Cáncer**, el cual será materia de salubridad general.

<b>Trámite</b>	Se da por recibida y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos
----------------	--

**IV. MESA DIRECTIVA**

1. Acuerdo de la Mesa Directiva por el que **se establece las acciones por las que el Senado realizará para dar cumplimiento al artículo cuarto del Decreto por el que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación.**





### Síntesis

Por el que se establecen las acciones que el Senado realizará para dar cumplimiento al artículo cuarto del decreto por el que se reforma el artículo cuarto de las Disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

### Aprobado en votación económica

2. **Se emite la Declaratoria en relación con el Decreto por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación.** Se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Síntesis

Para llevar a cabo la declaratoria sobre el decreto por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación.

<b>Trámite</b>	Se dio lectura al asunto únicamente en su parte resolutive y se publica en el Diario Oficial de la Federación.
----------------	--

3. La presidencia de la Mesa Directiva instruye a los integrantes de la comisión de cortesía a fin de que ingresen al salón de plenos a **José Luis Vargas Valdez, Indalfer Infante Gonzáles, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón para rendir la protesta de ley como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

### Síntesis:

Rindieron protesta de ley como magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

- José Luis Vargas Valdez, para el periodo del 04 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2023;
- Indalfer Infante Gonzales, para el periodo del 04 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2023;
- Felipe Alfredo Fuentes Barrera, para el periodo del 04 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025; y,



- **Reyes Rodríguez Mondragón**, para el periodo del 04 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Trámite

Toma de protesta

## V. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

### 1. **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas**, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos; de Justicia; y de Estudios Legislativos.

#### Síntesis

Las comisiones proponen establecer diversos ejes para que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tenga la facultad de atraer los casos de atención y en su caso, reparación de las víctimas en casos del fuero local.

Se propone flexibilizar los mecanismos de acceso al Fondo de Ayuda y Reparación Integral, así como fortalecer el otorgamiento de medidas de ayuda, para lo cual se ha definido como *recursos de ayuda*, a diversos gastos, como son alimentación, hospedaje, transportación, entre otros, que deben ser concebidos como gastos operativos ordinarios que les permita a las víctimas obtener una atención inmediata, adecuada y efectiva.

Asimismo, el dictamen propone, la obligación que las entidades federativas cuenten con un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, con lo cual la CEAV y las Comisiones Ejecutivas de los estados podrán, con cargo al Fondo Federal o a los fondos estatales según corresponda, proporcionar recursos de ayuda, así como la compensación subsidiaria a víctimas del fuero común para garantizar sus derechos.

Se establecen directrices puntuales a fin de que la Comisión Ejecutiva pueda determinar su intervención en la atención y en su caso, reparación de las víctimas en casos del fuero local.



Se propone que la CEAV deje de ser un órgano colegiado y que la responsabilidad esté a cargo de un Comisionado Ejecutivo con amplio reconocimiento en la defensa y protección de los derechos humanos, quien designará a las personas responsables del Fondo, la Asesoría Jurídica y el Registro Nacional de Víctimas.

Se elimina la existencia de los comités de estructura en el artículo 93 y se determina la existencia del Comité Interdisciplinario evaluador, con facultades debidamente reguladas para elaborar los proyectos de dictamen, de acceso a los recursos del Fondo para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda, además de la creación de fondos de emergencia.

Se propone una reforma que prevé la figura de una Asamblea Consultiva, la cual resulta de mayor utilidad en términos de la incorporación de las víctimas y sus colectivos a la formulación, implementación y evaluación de la política pública.

La Asamblea Consultiva se concibe como un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle la CEAV y estará integrada por nueve representantes de colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y académicos, que podrán asesorar al Comisionado Ejecutivo. Adicionalmente Cuatro representantes de la Asamblea, integrarán la Junta de Gobierno. Por lo que su participación estará garantizada en todo momento, para la debida atención a las víctimas.

Se propone incluir que: las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley y en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

Se propone fortalecer la figura del asesor jurídico, al ser uno de los principales mecanismos con los que cuenta le Ley General de Víctimas para hacer valer los derechos de las víctimas; además de ampliar los criterios de representación del asesor jurídico para que cubra no solo el procedimiento





jurisdiccional en materia penal, sino cualquier procedimiento de carácter jurisdiccional o administrativo que derive de un hecho victimizante.

Se busca fortalecer la protección de los derechos vulnerados con motivo del desplazamiento interno, respetando de esta forma los principios generales establecidos en la LGV y en particular el enfoque diferencial y especializado.

La reforma al artículo 45 de la LGV propone garantizar el derecho de las personas migrantes y de las víctimas de desplazamiento interno a ser atendidas con base en un enfoque diferencial y especializado, que atienda de manera particular las principales afectaciones y consecuencias de estos grupos vulnerables.

La reforma al artículo 47, permite puntualizar que las políticas y acciones establecidas en la LGV a efecto de asegurar el acceso de las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo deberán incluir a las personas en situación de vulnerabilidad.

<b>Trámite</b>	En votación económica es aprobado para dispensar su segunda lectura y ponerse a discusión de inmediato.
----------------	---

<b>Trámite</b>	En votación económica es aprobado para realizar modificaciones al articulado del Dictamen.
----------------	--

<b>Trámite</b>	En votación económica es aprobado para considerarse suficientemente discutido.
----------------	--

Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							
<b>Votos a favor</b>	77	<b>Votos en contra</b>	9	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	86

Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados							
<b>Votos a favor</b>	72	<b>Votos en contra</b>	7	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	79

**Turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.**



-∞-

**LA PRESIDENCIA INFORMA QUE SE PUBLICARÁN EN GACETA LOS TURNOS RESPECTIVOS DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE NO FUERON ATENDIDAS DURANTE LA SESIÓN.**

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA QUE LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.**

**SIENDO LAS 14:11 HRS SE LEVANTA LA SESIÓN SE CITA A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Presidente Senador** Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

**Secretario Senador** Daniel Gabriel Ávila Ruiz

**Secretario Senador** Roberto Armando Albores Gleason

**Secretario Senador** Ángel Benjamín Robles Montoya

**Director General de  
Difusión y Publicaciones** Mtro. Juan Carlos  
Amador Hernández

## **Dirección General de Difusión y Publicaciones**

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

## **Contacto**

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

**Facebook: IBDSenado**

**Twitter: @IBDSenado**

